

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO <sup>01921</sup> DE 31 DIC 2014

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL ENFOQUE INTEGRAL DE GESTIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO 012 DE 2013, DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 206 de la Constitución Política de 1991, precisa que *“El número, denominación y orden de precedencia de los ministerios y departamentos administrativos serán determinados por la ley”*.

Que la Ley 87 de 1993 precisa las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que la Ley 152 de 1994 establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales.

Que la Ley 489 de 1998, en el artículo 15, determina el *“Sistema de Desarrollo Administrativo el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional”*.

Que la Ley 872 del 30 de Diciembre de 2003, *“Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”, en su Artículo 1°. Crea el Sistema de Gestión de la Calidad, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al*

*interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente”.*

Que la Ley 1474 de 2011, artículo 74, define que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar el plan de acción para el año siguiente, en el cual especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, metas, responsables y los indicadores de gestión.

Que el Decreto 4110 del 9 de Diciembre de 2004, reglamentó la Ley 872 del 30 de Diciembre de 2003 y adoptó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, que en su Capítulo 4. Sistema de Gestión de la Calidad, numeral 4.2.2, establece *“La entidad debe establecer y mantener un manual de calidad que incluya: a) el alcance del sistema de gestión de la calidad, incluido los detalles y la justificación de cualquier exclusión, b) los procedimientos documentados establecidos para el sistema de gestión de la calidad, o referencia a los mismos, y c) una descripción de la interacción entre los procesos del sistema de gestión de la calidad”.*

Que el Decreto 1599 de 2005, en el artículo 1 determina la *“adopción del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados”.*

Que el Decreto 2125 de 2008, modifica la estructura orgánica del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009 en su artículo primero señala: *“Adoptase la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009, la cual establece las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley 872 de 2003”*

Que el Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2012, presento los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión, en virtud de lo dicho el Fondo Rotatorio de la Policía ha venido realizando acciones que generan la consolidación de las cinco políticas de desarrollo administrativo: Transparencia, Participación y servicio al ciudadano, Gestión misional y de gobierno, Gestión de talento humano y Gestión financiera.

Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, *“actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, con el fin de servir como herramienta gerencial para el control a la gestión pública y brindar a las organizaciones una estructura de control, que garantice razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales”.*

Que el Acuerdo 12 del 2 de septiembre de 2013, establece los estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía, en el artículo 17 define las funciones del Director General,

específicamente en el numeral primero fija las políticas y la adopción de planes generales relacionados con la entidad.

Que mediante Resolución 00865 del 01 de octubre de 2013 se adoptó el aplicativo Suite Visión Empresarial, como herramienta para el seguimiento y control del Sistema de Gestión Estratégico de la entidad.

Que la Resolución 00199 del 4 de junio de 2014, se adopta el Modelo de Gestión Humana Soportado en Competencias, se crean los equipos de gestión humana y se deroga la Resolución 305 de 2013, con el fin de operacionalizar el componente gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional.

Que la Circular No. 02 del 25 de abril de 2014, establece las Políticas Organizacionales y Lineamientos de Políticas del Fondo Rotatorio de la Policía, las cuales se constituyen en mandatos de obligatorio cumplimiento, preceptos cada una de ellas estará guiada por unos lineamientos de políticas que impulsarán su alcance.

Que el Fondo Rotatorio, ha logrado importante desarrollos en la aplicación de prácticas y metodologías, para hacer más efectiva su gestión, para tal efecto considera necesario estructurar y adoptar un enfoque gerencial que le permita ser efectiva en su gestión y consideró al Enfoque Integral de Gestión como su modelo gerencial

Que en este sentido y después de un ejercicio de construcción participativa y concertada con las dependencias que conforman la Subdirección Operativa y la Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Planeación, se definió la Formulación Estratégica, que contiene la Misión, Visión, Principios, Valores, Políticas Organizacionales, Política de Calidad, Objetivos de Calidad, Plan Estratégico-Mapa Estratégico; y Mapa de Procesos, sobre los cuales se soporta la cultura organizacional, se proyecta y se cumple con la gestión de la entidad en el día a día.

Que teniendo en cuenta la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, donde los entes del sector público deben alinear su estrategia a los ejes transversales y pilares determinados por el gobierno nacional y, de igual manera el Ministerio de Defensa Nacional, formula el plan estratégico sectorial que orientará la acción del sector defensa, el Fondo Rotatorio de la Policía proyectó su planeamiento estratégico para cumplimiento en cada vigencia.

Que en mérito de lo anterior el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Adoptar el **Enfoque Integral de Gestión** como el sistema gerencial que tiene como fin permitirle a la entidad determinar y encauzar los esfuerzos en la dirección correcta sin perder su foco de acción para lo que fue creada, a través de la interacción,

articulación y armonización de tres componentes: la **Gestión de la Estrategia**, la **Gestión de los Procesos** y la **Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional**, teniendo como resultado final el aseguramiento de la efectividad de la entidad.

**Artículo 2.** Implementar los tres (3) componentes del Enfoque integral de Gestión: **Componente Gestión de la Estrategia**, **Componente Gestión de los Procesos** y **Componente Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional**.

a). **Componente Gestión de la Estrategia:** Define la orientación hacia donde se dirige la entidad, determina los objetivos para su alcance y direcciona los procesos.

Dentro del componente Gestión de la Estrategia se ha determinado los siguientes elementos que le permiten determinar su enunciación:

- **Formulación Estratégica**, precisa el marco filosófico que inspira y moviliza el accionar de la entidad, a través de la definición de la Misión, Visión, MEGA, Principios, Valores Organizacionales, Políticas Organizacionales, Política de Calidad y Objetivos de Calidad; convirtiéndose estos elementos en el eje de ruta de la Planeación Estratégica.
  - **Misión**, el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como Misión la siguiente:  
*“El Fondo Rotatorio de la Policía garantiza un servicio efectivo y de calidad, soportado en la adquisición de bienes y servicios, venta de bienes, prestación de servicios, nacionalización de bienes y confección de uniformes, para apoyar el funcionamiento de la Policía Nacional, sector defensa y entidades estatales”.*
  - **Visión**. el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como Visión la siguiente:  
*Al año 2025, el Fondo Rotatorio de la Policía será una entidad que responda de manera efectiva a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado, a través de la adquisición y prestación de bienes y servicios de alta calidad, fundamentados en la integridad, motivación y profesionalismo del talento humano, preservación del medio ambiente y los avances tecnológicos”.*
  - **MEGA**, el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como MEGA la siguiente:  
*“El Fondo Rotatorio de la Policía al año 2018, se posicionará con los más altos estándares de calidad, integridad y confianza, a través de la Confección de 3'564.000 productos, Creación de 2 nuevos productos o servicios, el aumento de la participación en un 4% de los créditos fuera de Bogotá y el incremento a 4 clientes institucionales”, para responder a las necesidades y expectativas de sus clientes”.*
  - **Principios**, el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como Principios los siguientes:
    - **Transparencia:** Actuar con rectitud, sinceridad y lealtad demostrando en todas sus actuaciones una conducta intachable como servidor público
    - **Excelencia:** Armonizar en justo equilibrio el alcance de las metas propuestas con calidad, así como el esfuerzo requerido frente al respeto

por la dignidad humana, fortaleciendo las competencias del servidor público y favoreciendo la gestión humana para alcanzar altos niveles de desempeño.

- Economía: Administrar eficientemente los recursos de la entidad, utilizando los recursos de manera planificada, austera y provechosa, sin detrimento de los resultados que se buscan
- Efectividad: Capacidad para cumplir las metas asignadas en la labor, generando un impacto positivo en la entidad
- Oportunidad: Cumplimiento de los compromisos con calidad y en el tiempo establecido

▪ **Valores**, el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como Valores los siguientes:

- Probidad: Actuar honesto y correcto con la entidad y frente a las responsabilidades asumidas trabajando con honradez, rectitud e integridad en el actuar
- Lealtad: Muestra fidelidad, honor y gratitud por la entidad, tomando decisiones propias del deber ser como servidor público, fiel a los principios y valores de la entidad, al cliente, y al Estado, estando por encima de las relaciones interpersonales.
- Respeto: Construir relaciones interpersonales recíprocas de confianza en el ámbito personal, profesional, laboral, familiar y social, actuando con rectitud frente al otro, determinando los límites en el comportamiento de modo que no se vulnere sus derechos
- Compromiso: Sentido de pertenencia con el cliente y la entidad, haciendo el trabajo con profesionalismo responsabilidad la familia y el Estado, a través de un servicio de excelencia
- Responsabilidad: Realizar lo que nos corresponde con calidad y oportunidad para lograr la misión de la entidad, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes, respondiendo por los bienes y compromisos asumidos
- Tolerancia: Respeto por la diferencia con el otro en cuanto a creencias, sentimientos y comportamientos
- Trabajo en equipo: Unión de esfuerzos para el logro de nuestra misión, objetivos y metas propuestas.
- Sentido de pertenencia: Compromiso con la entidad, el cliente, la familia y el Estado, a través del servicio de excelencia, cumpliendo con empeño y profesionalismo los deberes y obligaciones para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado.

▪ **Políticas Organizacionales**, el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como políticas organizacionales las siguientes:

- Gestión del Talento Humano y Desarrollo Humano Integral
- Transparencia e Integridad en el Actuar
- Optimización Administrativa y Financiera
- Desarrollo Organizacional
- Comunicación Oportuna y Confiable

- **Política de Calidad**, el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como política de calidad:  
*“El Fondo Rotatorio de la Policía en cumplimiento de su misión, garantiza la satisfacción de sus clientes, mediante la efectividad de sus procesos que permita la entrega de bienes y servicios de alta calidad, sustentado en la transparencia, motivación y profesionalismo de su talento humano, bajo un esquema de mejora continua”.*
- **Objetivos de Calidad**, el Fondo Rotatorio de la Policía adopta como objetivos de calidad, los siguientes:
  - *Incrementar la capacidad para responder a los requerimientos de la Policía Nacional, sector defensa y entidades del Estado colombiano.*
  - *Garantizar a los clientes, bienes y servicios de calidad, en el desarrollo de los procesos misionales.*
  - *Incrementar la credibilidad y confianza en nuestros clientes.*
  - *Fortalecer la Gestión y Bienestar del Talento Humano.*

**Parágrafo 1.** Los objetivos de calidad se visualizan en las perspectivas de *Cliente y de Aprendizaje y Crecimiento* del mapa estratégico.

**Parágrafo 2.** Las políticas organizacionales serán desarrolladas al interior de los objetivos del Mapa Estratégico de la entidad.

- **El Planeamiento Estratégico**, determina los grandes propósitos a mediano y largo plazo, a través de Mapa Estratégico que contiene los Objetivos Estratégicos, desarrollados a través de los objetivos específicos, con sus respectivas metas e indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad los cuales son operacionalizados con planes de acción de la vigencia correspondiente.
- **Mapa Estratégico del Fondo Rotatorio de la Policía:** Es la representación gráfica de los objetivos estratégicos adoptados por la entidad con su respectiva relación de causa-efecto. El Fondo Rotatorio de la Policía define su Mapa Estratégico a través del desarrollo de cuatro (4) perspectivas que contempla los objetivos estratégicos de la entidad.

**Perspectivas:**

- Cliente.
  - Financiera.
  - Procesos.
  - Aprendizaje y Crecimiento.
- **Suite Visión Empresarial.** Es una herramienta estratégica de administración que Fondo Rotatorio de la Policía adoptó, para monitorear continuamente cuándo la entidad y sus funcionarios alcanzan los resultados definidos en el mapa estratégico, está compuesto por indicadores y sus metas.

**Parágrafo 3.** El Fondo Rotatorio de la Policía realiza el ejercicio de alineación estratégica cuatrienalmente, de acuerdo con la política gubernamental, Plan Nacional de Desarrollo, objetivos sectoriales, políticas organizacionales y el plan estratégico organizacional.

**Parágrafo 4.** El Plan Estratégico Organizacional, será desarrollado por la Subdirección Operativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno y Grupos de las Subdirecciones a través de la ejecución de planes de acción.

**Parágrafo 5.** Para la modificación de los planes de acción, se requiere aprobación de la Dirección General de la entidad, previo concepto favorable de la Oficina Asesora de Planeación.

**b) Componente Gestión de los Procesos:** Precisa, documenta, estandariza y realiza los procesos, procedimientos y actividades en el día a día para la ejecución de la estrategia; se fundamenta en el mejoramiento continuo de los procesos, a partir de estándares de control y verificación.

- Finalidad de la gestión de los procesos:
  - Realizar las actividades necesarias para entregar los productos o servicios con la calidad requerida por el cliente.
  - Garantizar el establecimiento, mantenimiento y mejoramiento de los procesos.
  - Permite alcanzar los resultados en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
  - para lo cual establece:
- **Modelo de Operación por Procesos:** Es el estándar para la gestión y control de las actividades que realiza la entidad, define las actividades que agregan valor, trabajar en forma sistémica, disponer de los recursos necesarios para su realización, realizar el seguimiento, la medición, el análisis, la mejora y la identificación de controles sobre los riesgos identificado y valorados.
- **Mapa de proceso:** Determina la gestión de los procesos de la entidad, a través de una representación gráfica de los procesos del Fondo Rotatorio, cuya finalidad consiste en verificar si los productos y servicios que ofrece la entidad, requieren de un proceso. El Fondo Rotatorio de la Policía define su Mapa de Procesos a través del desarrollo de cuatro (4) tipos de procesos, así:
  1. **Procesos Gerenciales.** Están vinculados al ámbito de las responsabilidades de la dirección. Se refieren fundamentalmente a los procesos de planeación, establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, medios y métodos de comunicación, direccionamiento del talento humano entre otros que se consideran ligados a factores claves o estratégicos. El Fondo Rotatorio definió los siguientes procesos gerenciales:

- **Direccionamiento Estratégico:** Define los lineamientos para el cumplimiento de la misión y el logro de la visión del Fondo Rotatorio de la Policía, de manera que garantice su sostenibilidad en el largo plazo.
  - **Direccionamiento del Sistema Integral:** Define los lineamientos, metodologías y productos requeridos para la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Enfoque Integral de Gestión (EIG).
  - **Mercadeo y Comunicaciones:** Determina las necesidades y satisfacción del cliente y partes interesadas. Difunde los resultados de la gestión de la entidad a nivel interno y externo para consolidar una comunicación oportuna, confiable, veraz y asertiva en todos los niveles de la entidad y con el cliente.
  - **Direccionamiento del Talento Humano:** Gerencia y gestiona el Talento Humano fundamentado en competencias, valores y principios organizacionales.
  - **Control Ético y Disciplinario:** Define los lineamientos que permiten modelar el comportamiento ético de los servidores públicos de la entidad.
2. **Procesos misionales.** Están ligados directamente a la realización del producto o a la prestación del servicio de la entidad, en cumplimiento a su razón de ser. El Fondo Rotatorio definió los siguientes procesos misionales:
- **Contractual:** Proceso mediante el cual se realiza la adquisición de bienes y servicios y la construcción de obras civiles por Licitación Pública, Contratación Directa de menor cuantía e Invitación a Cotizar que el Fondo Rotatorio requiera para el cumplimiento de su misión, con base a los requerimientos de la Policía Nacional y entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional.
  - **Industrial:** Proceso destinado a suministrar productos que requiere la Policía Nacional, la Fuerza Pública en general y otras entidades estatales.
  - **Créditos:** Proceso destinado a ofrecer bienestar del personal activo, en uso de buen retiro, Caja General pensionados de la Policía Nacional y funcionarios del Fondo Rotatorio, a través del otorgamiento de préstamos de libre inversión, consumo y programa educativo.
3. **Procesos de apoyo:** Suministran los recursos, servicios e información necesarios a los demás procesos para el cumplimiento de los objetivos de cada uno. El Fondo Rotatorio definió los siguientes procesos de apoyo:
- **Administración Financiera:** Administra los recursos financieros para satisfacer en forma eficiente las necesidades de la entidad.
  - **Telemática:** Administra, proyecta e implementa los recursos tecnológicos orientados a garantizar la oportunidad, calidad y seguridad de la información, para satisfacer y optimizar los servicios que presta la entidad.



- **Asesoría Legal:** Garantiza la juridicidad de las decisiones del Fondo Rotatorio.
  - **Administración Logística.** Administra los recursos logísticos de la entidad, para apoyar en forma efectiva la prestación los servicios.
  - **Gestión Documental.** Asegura la disponibilidad de la información consolidada en los registros, en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable para la gestión documental.
4. **Procesos de Evaluación y Mejora:** Incluyen aquellos procesos necesarios para evaluar y medir la gestión de los procesos con el fin de establecer acciones de mejora. Dentro de los procesos de evaluación y mejora pueden distinguirse actividades de verificación como la evaluación independiente, el seguimiento a la revisión por la alta dirección y las actividades de actuación que retroalimentan a los procesos gerenciales, misionales y de soporte. El Fondo Rotatorio definió los siguientes procesos de evaluación y mejora:
- **Control Interno.** Garantiza el examen autónomo y objetivo del funcionamiento del Enfoque Integrado de Gestión (EIG) de la entidad.
  - **Mejora Continua.** Evalúa, mide el desempeño y los resultados de la gestión, con el fin de mejorar los componentes del Enfoque Integrado de Gestión (EIG) de la entidad.

**Artículo 3. Responsabilidad y Autoridad sobre los procesos.** El Fondo Rotatorio de la Policía establece diferentes roles dentro de la gestión por procesos, están determinados por la responsabilidad, autoridad y ejecución sobre los procesos así:

- **Líder de proceso.** El líder del proceso tiene como responsabilidades las siguientes:
  - Participa como principal responsable de la definición, revisión, aprobación, actualización, medición, análisis y mejora de su proceso.
  - Revisa la adecuación del proceso con la estrategia e iniciativas a las cuales le aporta.
  - Realiza el control de calidad del proceso y efectúa todos los ajustes necesarios para que el producto corresponda con lo planeado, es decir con el objetivo del proceso.
  - Es el máximo responsable de la ejecución y verificación del cumplimiento de los objetivos del proceso que le ha sido asignado.
  - Es el responsable de documentar, revisar, modificar, aprobar y publicar los procedimientos requeridos para la ejecución de su proceso.
  - Debe conocer con claridad el alcance y los límites de su proceso, para coordinar las actividades de los responsables y miembros del equipo de trabajo.
  - Debe asegurar la satisfacción del cliente.

- Coordina y aprueba por medio del proceso de Direccionamiento del Sistema de Gestión integral la implementación, aseguramiento y mejora de otros modelos de Sistemas de Gestión armonizados con el Enfoque Integral de Gestión del Fondo Rotatorio de la Policía
- **Ejecutores de proceso.** El ejecutor de proceso tiene como responsabilidades las siguientes:
  - Debe conocer ampliamente el proceso que ejecuta y los procesos con quien interactúa, teniendo siempre como referente la satisfacción del cliente.
  - Ejecuta las actividades y los procedimientos del proceso y los despliegues, dejando evidencia de la realización de los mismos en los formatos definidos para registro.
  - Debe trabajar permanentemente para lograr el objetivo del proceso.
  - Realiza las acciones de mejora necesarias para la mejora en los procesos.
  - Es posible que actúe en varios procesos de acuerdo a la actividad desempeñada.

**Artículo 4.** Realizar Seguimiento al Plan Estratégico, Mapa Estratégico y Mapa de Procesos, a través de Indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad que reposan en la herramienta adoptada para el seguimiento y control del Sistema de Gestión (suite visión empresarial).

**Artículo 5.** Evaluar de manera integral la gestión de la entidad, mediante el cumplimiento de los indicadores de los planes de acción y de los procesos a través de indicadores de tipo estratégico, táctico y operativo.

- los estratégicos son indicadores de impacto.
- los tácticos indicadores de resultado
- los operativos corresponden a los indicadores de procesos.

**Parágrafo 1.** En los indicadores de proceso se identificará el aporte al cumplimiento de la estrategia.

**Artículo 6. Componente Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional,** determina la forma cómo se gestiona el Talento Humano en la entidad, define la cultura organizacional que manifiesta el comportamiento del servidor adscrito al Fondo Rotatorio de la Policía; se observan en las acciones y actitudes de sus integrantes, su función principal es articular todos los elementos del Enfoque Integral de Gestión. Este componente se consolida a través del Modelo de Gestión Humana soportado en Competencias y del Modelo de Cultura Organizacional.

**Artículo 7. Ámbito de aplicación.** Los componentes del Enfoque Integral de Gestión y sus respectivas responsabilidades, tendrán como ámbito de aplicación a todas las dependencias del Fondo Rotatorio de la Policía.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas que le sean contrarias.

**Artículo 9.** Contra la misma no procede recurso.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C,                      31 DIC 2014



Brigadier General **OSCAR ATEHORTUA DÚQUE**  
**Director General del Fondo Rotatorio de la Policía**

Elaboró: MY. Carlos Antonio Ardila Rocha, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Revisó: TE. Andrés Mauricio Suarez Polanco, Jefe Oficina Asesoría Jurídica  
 Aprobó: TC. Albeiro Ruiz Reyes, Subdirector Administrativo y Financiero

**“SERVICIO CON PROBIDAD”**

